FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°012/2016	O.C. Institucional Nº 012

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES			Fecha de Emisión : 09 /11/ 2016	
Entidad	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZU				
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN				
ID del Llamado:	308,887	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa		
Descripción del Llamado:	Muebles de Oficina				
Proveedor:	GRUPO L y J			RUC:	3225056-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1- LOTE 1	ARMARIO DE MADERA	Unidad	L y J	NACIONAL	12	698.000	8.376.000
2	Items 2 - LOTE 1	ESCRITORIO ESTANDAR	Unidad	L y J	NACIONAL	6	448.000	2.688.000
3	Items 3- LOTE 1	ARMARIO METALICO	Unidad	L y J	NACIONAL	6	748.000	4.488.000
4	Items 4- LOTE 1	ESTANTES PARA LIBROS DE MADERA	Unidad	L y J	NACIONAL	15	498.000	7.470.000
5	Items 5- LOTE 1	ATRILES DE PIE DE MADERA	Unidad	L y J	NACIONAL	3	598.000	1.794.000
6	Items 6- LOTE 1	BANCO EXTERIOR	Unidad	L y J	NACIONAL	3	448.000	1.344.000
7	Items 7- LOTE 1	MESITA TIPO PUPITRE	Unidad	L y J	NACIONAL	50	63.000	3.150.000
							Total:	29.310.000

SON GUARANÍES:	VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09 de Noviembre de 2016.-	Hasta: 31 de Diciembre de 2016.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 28 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto.
2016	2	1	4	0	540	30	0	2	29.310.000
							Total:		29.310.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	09 / 11 /2016	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°013/2016	O.C. Institucional N° 013

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES			Fecha de Emisión : 09 /11/ 2016	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZU				
Unidad Compradora	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION				
ID del Llamado:	308,887	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa		
Descripción del Llamado:	Muebles de Oficina				
Proveedor:	GRUPO L y J			RUC:	3225056-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1- LOTE 2	ARMARIO DE MADERA	Unidad	L y J	NACIONAL	8	698.000	5.584.000
2	Items 2 - LOTE 2	ESCRITORIO ESTANDAR	Unidad	L y J	NACIONAL	11	448.000	4.928.000
3	Items 3- LOTE 2	SILLAS CON PUPITRE	Unidad	L y J	NACIONAL	100	93.000	9.300.000
4	Items 3- LOTE 2	ARMARIO METALICO	Unidad	L y J	NACIONAL	6	748.000	4.488.000
5	Items 4- LOTE 2	ESTANTES PARA LIBROS DE MADERA	Unidad	L y J	NACIONAL	13	498.000	6.474.000
6	Items 5- LOTE 2	ATRILES DE PIE DE MADERA	Unidad	L y J	NACIONAL	9	598.000	5.382.000
7	Items 6- LOTE 2	BANCO EXTERIOR	Unidad	L y J	NACIONAL	8	448.000	3.584.000
8	Items 7- LOTE 2	MESITA TIPO PUPITRE	Unidad	L y J	NACIONAL	50	63.000	3.150.000
							Total:	42.890.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL GUARANIES----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 09 de Noviembre de 2016.- Hasta: 31 de Diciembre de 2016.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 28 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto.
2016	2	1	4	0	540	30	0	5	42.890.000
						Total:			42.890.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	09 / 11 / 2016	

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

UNIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
2008